

**EXPEDIENTE: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS POR  
LABORATORIOS EXTERNOS**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Convocada la licitación del **Expediente P.A. 2020004811**, relativo al contrato de SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS POR LABORATORIOS EXTERNOS, en cuyo expediente administrativo constan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Director Gerente del Hospital de Medina del Campo, de 1 de junio de 2016, se acordó el inicio del expediente para la contratación del Servicio de realización de pruebas analíticas por Laboratorios externos, por un presupuesto total de 53.168,90 €.

**SEGUNDO.-** A la vista del certificado expedido por la encargada del Registro General de este Centro, se constata que han presentado oferta las siguientes empresas:

- REFERENCE LABORATORY, S.A.
- LABORATORIO DR. ECHEVARNE ANALISIS, S.A.
- CERBA INTERNACIONAL, SAE

**TERCERO.-** Con fecha 4 de noviembre de 2016 se designa a los miembros de la Mesa de Contratación mediante Resolución del Director Gerente del Hospital de Medina del Campo.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se reúne por primera vez la Mesa de contratación, con el objeto de calificar la documentación administrativa, no observándose incidencias.

Con fecha 24 de noviembre de 2016, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, y se procede seguidamente por el Presidente de la Mesa a la apertura pública del sobre de "Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor", y se remite la documentación al Laboratorio de Bioquímica para la emisión del correspondiente Informe técnico.

Una vez recibido el Informe técnico por el responsable correspondiente, se procede a convocar la tercera mesa, relativa a la apertura de "Sobres de criterios evaluables mediante fórmulas", con fecha 18 de enero de 2017.

Con fecha 7 de febrero de 2017, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, y a la vista de la valoración técnica y las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas, propone la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, siendo la empresa REFERENCE LABORATORY, S.A., por un

importe de 46.552,33 € (exento de IVA), y la elevación de dicha propuesta al Órgano de Contratación.

Con fecha 15 de febrero de 2017, la Directora de Gestión y SS.GG. propone la adjudicación a la empresa REFERENCE LABORATORY, S.A., por un importe de 46.552,33 € (exento de IVA).

**CUARTO.-** Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, conforme establece el artículo 151.2 del TRLCSP, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación justificativa solicitada mediante requerimiento de fecha 16 de febrero de 2017.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C.y L. nº 195, de 07-10-2015) de la Junta de Castilla y León, sobre delegación de atribuciones, modificada por la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, el Director Gerente del Hospital de Medina del Campo es competente para adjudicar este contrato.

**SEGUNDO.-** Según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación justificativa solicitada.

**TERCERO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.4 del citado texto legal, procede que el órgano de contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados, así como la demás normativa general y de pertinente aplicación,

#### **RESUELVO**

**1.- Adjudicar,**

DESCRIPCION	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS POR LABORATORIOS EXTERNOS	REFERENCE LABORATORY, S.A.	46.552,33 €	EXENTO	46.552,33 €

el contrato de SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS POR LABORATORIOS EXTERNOS Expediente P.A. 2020004811 a la Empresa: REFERENCE LABORATORY, S.A.

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante, según dispone el artículo 151.4 del TRLCSP.

4.- Formalizar el contrato de conformidad con el artículo 156 del TRLCSP, en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Juridicción Contencioso- Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Atención Especializada de Medina del Campo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Medina del Campo, 27 de febrero de 2017.

EL DIRECTOR ECONÓMICO,  
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO  
(P.D. Resolución 28-09-2015 "B.O.C. y L nº 195 de 07-10-2015")

EL DIRECTOR GERENTE,

POR EL DIRECTOR GERENTE  
LA DIRECTORA MÉDICO

Fdo.: Francisco Javier Vadillo Olmo

Fdo.: Laura Gil Zarzuelo

